

ACUERDO DE BENEFICIOS

El presente documento tiene como finalidad detallar los lineamientos que permitirán desarrollar una relación estrecha entre el **Instituto Superior Tecnológico Privado EUROIDIOMAS en adelante I.E.S.T.P. Euroidiomas** y el **COLEGIO DE QUÍMICOS DEL PERÚ en adelante CQP** con el objetivo de contribuir a mejorar el nivel de conocimiento del idioma inglés y otros idiomas de los colaboradores, cónyuge e hijos.

I.E.S.T.P. Euroidiomas pone a disposición de **COLEGIO DE QUÍMICOS DEL PERÚ**, una relación de beneficios que ha establecido con la finalidad de ofrecerles descuentos preferenciales para estudiar en los cursos grupales de inglés y otros idiomas que se dictan en los locales de **I.E.S.T.P. Euroidiomas**.

1. VIGENCIA

El presente Convenio de Beneficios entrará en vigencia a partir del 1ero. de Agosto del 2017 hasta el 1ero. de Agosto del 2019. A su vez, las partes acuerdan que el presente Convenio de Beneficios podrá ser prorrogado, previo acuerdo escrito.

La renovación del presente acuerdo estará condicionada a la cantidad de alumnos matriculados durante la vigencia del presente convenio y/o a la facturación de productos y servicios contratados por la empresa beneficiada en el presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, queda establecido que cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente Convenio de Beneficios en cualquier momento, para lo cual bastará comunicar su decisión a la otra parte con treinta (30) días de anticipación, sin que ello genere derecho de pago de penalidad o indemnización alguna.

El convenio o acuerdos se hacen efectivos en nuestras 8 sedes.

